## ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**OBJETO A CONTRATAR**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DEL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y DIRIGIDOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ASI MISMO, APOYAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIONAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y DE COMERCIALIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO.

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Administrador de empresas agropecuarias.

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Seis (6) meses relacionados con el objeto a contratar.

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES**

El Municipio de Marsella DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REAIZAR ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL

MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y DIRIGIDOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO., los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un *TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($13.230.000,00).*

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de enero de 2026.

**ELEONORA DAVILA VÉLEZ**
Directora del Sector Agropecuario

*Proyecta: Marcela Pérez M – Asesora Jurídica Externa*